

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 29 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1439 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2020 de don;

SIMON ALFONSO VASQUEZ HERNANDEZ Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 16 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **SIMON ALFONSO VASQUEZ HERNANDEZ**, I, que, a contar del 07 de marzo de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Escuela Básica Bello Horizonte E-693, como Auxiliar de aseo y servicios menores, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales cargadas a Subvención Normal.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.